 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-14-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	DECRETO	VERSION:01

100 18

No. **0038** DE 2013 21 FEB 2013

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013,**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (E)**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contempladas en la Ordenanza 102 de 1996, en concordancia con el Decreto 111 de 1996 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Asamblea Departamental de Casanare emitió la Ordenanza No. 013 del 30 de Noviembre de 2012, "POR LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013".


Que el Gobierno Departamental, mediante Decreto No. 0359 del Diciembre 20 de 2012 procedió a Liquidar dicho Presupuesto en los términos del artículo 50 de la Ordenanza 102 de 1.996.

Que la Asamblea Departamental de Casanare emitió la Ordenanza No. 006 del 30 de mayo de 2012, "POR LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2012-2015 –LA QUE GANA ES LA GENTE".

Que Mediante ordenanza 001 del 5 de febrero de 2013 la Asamblea Departamental autorizo al Gobernador de Casanare para que mediante decreto traslade, adicione y cree las asignaciones presupuestales necesarias para la correcta ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2013.

Que de conformidad con el art 150 de la ley 1530 de 2012 y el decreto 1074 de 2012 "por el cual se establece el procedimiento de giro de los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera Faep", el Departamento de Casanare acatando el procedimiento establecido en el art 2,4 y 5 del decreto en mención solicito ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH la monetización y giro de los recursos de la vigencia 2012 y 2013, es decir el 14,3% del total de los recursos que se encontraban disponibles a diciembre 31 de 2012 en el Banco de la Republica.

Que de acuerdo a lo anterior la Agencia Nacional de Hidrocarburos monetizo el día 19 de febrero de 2012 los recursos Faep como consta en la relación de regalías suspendidas emitida por la ANH, correspondiéndole al Departamento de Casanare la suma de (53.697.356.778.00).

 GOBERNACION DE CASANARE	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	CÓDIGO: RGD00-14-I
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	FECHA: 05/12/2008
	<b>DECRETO</b>	VERSION:01

0038  
 Que teniendo en cuenta que en la vigencia 2012, el Departamento Nacional de Planeación aprobó la Ejecución de Recursos Faep en la suma de \$20.656.626.152,00, y para la vigencia fiscal 2013 se apropiaron recursos Faep mediante la Ordenanza 13 de 2012 por la suma de \$47.737.623.000,00, se hace necesario realizar una reducción en el presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$14.696.892.374,00).

Que producto del cierre fiscal del periodo 2012, se pudo determinar superávit de recursos provenientes de IVA telefonía móvil por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 62/100 (\$465,384,931.62) M/Cte los cuales corresponden en un 100% al Sector cultura.

Que la secretaria de hacienda de conformidad con el comportamiento de la rentabilidad que se genera en las cuentas bancarias de la Gobernación de Casanare, donde se manejan los recursos propios y del margen de comercialización, prevee un mayor valor en el recaudo estimado por la suma de 50.000.000.00 de recursos propios y 50.000.000.00 por el Margen de Comercialización.

Que mediante resoluciones números 034 del 20 de febrero de 2013 expedida por el Secretario de Obras del Departamento, 0500 y 0506 del 20 de febrero de 2013 de la secretaria de educación, se sustenta la necesidad de realizar unos traslados presupuestales de inversión con el fin de dar cumplimiento a las metas trazadas en el actual plan de desarrollo departamental.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 65° de la ordenanza 102 de 1996 la Dirección de contabilidad expidió la certificación de disponibilidad de los recursos que son susceptibles de adición al actual presupuesto departamental.

Que en virtud de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Casanare,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** levantar parcialmente el aplazamiento de las apropiaciones en el presupuesto de gastos del Departamento de Casanare, para la vigencia fiscal 2013, en la suma de DIESESETE MIL SETECIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$17.700.520.431,00), de acuerdo al siguiente detalle:

APROPIACION	DETALLE	VALOR	FUENTE
P21121101	Compra de Terrenos, Urbanismo, Construcción y mejoramiento de vivienda en el Departamento de Casanare	8,000,000,000.00	Faep
P26311201	Rehabilitación, mejoramiento, construcción, mantenimiento, diseño de Vías e infraestructura secundarias	6,575,660,805.00	Faep

